



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000120-2025-BNP-J-DGC de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Informe N° 001277-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001336-2025-BNP-GG-OA de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000441-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000031-2025-BNP-GG de fecha 14 de marzo de 2025, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, entre estas, la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000069-2025-BNP-GG de fecha 05 de junio de 2025, se establece a la señora CLAUDIA ALEJANDRA APONTE BUSTAMANTE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000214-2025-BNP de fecha 06 de setiembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2025,



se designa a la señora DORA JINEE YUPANQUI HUAMAN, a partir del 08 de setiembre de 2025, en el cargo de confianza de Coordinadora de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

Que, por medio del Informe N° 000120-2025-BNP-J-DGC, la Dirección de Gestión de las Colecciones propone a la Gerencia General establecer a la servidora DORA JINEE YUPANQUI HUAMAN como Coordinadora de la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

Que, con el Memorando N° 001336-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001277-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que la servidora DORA JINEE YUPANQUI HUAMAN cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinadora". Asimismo, recomienda dar por concluida al 07 de setiembre de 2025, la responsabilidad de la señora CLAUDIA ALEJANDRA APONTE BUSTAMANTE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000069-2025-BNP-GG;

Que, mediante el Informe Legal N° 000441-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que dé por concluida con eficacia al 07 de setiembre de 2025, la responsabilidad de la señora CLAUDIA ALEJANDRA APONTE BUSTAMANTE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones. Asimismo, sugiere continuar con las acciones para establecer a la servidora DORA JINEE YUPANQUI HUAMAN como coordinadora a cargo de la mencionada unidad funcional;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión de Colecciones; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 07 de setiembre de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, otorgada a la señora CLAUDIA ALEJANDRA APONTE BUSTAMANTE, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000069-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ESTABLECER a la servidora DORA JINEE YUPANQUI HUAMAN como Coordinadora de la Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, en adición a sus funciones,



modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000031-2025-BNP-GG y sus modificatorias.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora CLAUDIA ALEJANDRA APONTE BUSTAMANTE y a la servidora DORA JINEE YUPANQUI HUAMAN, a la Dirección de Gestión de las Colecciones; y, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

